

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación

Auditoría de Desempeño: 14-1-3890X-07-0429

DE-232

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el otorgamiento de apoyos económicos para fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los beneficiarios.

Alcance

La auditoría comprendió la evaluación del cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2014 del programa presupuestario (Pp) F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”; la rendición de cuentas; la economía con que se ejercieron los recursos para la operación del Pp F002; la eficiencia con que se otorgaron los apoyos mediante las vertientes del Comité de Apoyos Institucionales y el programa equidad y género, y la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del CONACYT de atender las necesidades específicas del sector de ciencia y tecnología, así como medir los efectos, resultados y beneficios de los apoyos otorgados.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública y se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos Técnicos de la Auditoría Especial de Desempeño para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Estos lineamientos son complementarios de la normativa institucional y congruentes con los Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, de la INTOSAI. En el desarrollo se tuvieron limitantes para aplicar algunos de los procedimientos establecidos debido a que no en todos los casos los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo que limitó en consecuencia la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario evaluado.

Antecedentes

El 29 de diciembre de 1970, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley con la que se constituye el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología como un organismo público descentralizado, integrante del sector educativo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa y administrativa.

En 1985, se expidió la Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico con la que se dio origen al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCT), que establece los

mecanismos de coordinación del ámbito científico y tecnológico en sus tres esferas: el sector productivo, la educación y el Estado.

En 1992, como resultado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), las atribuciones relativas a la coordinación y promoción del desarrollo científico y tecnológico se le asignan a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y, en particular, al CONACYT, con lo que se constituyó el Sistema SEP-CONACYT.

El 5 de junio de 2002, se publicó la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la cual define la naturaleza del CONACYT como un organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, operativa y administrativa.

En 2008, se publicó el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2008-2012, en el que se modificó el nombre del sistema para integrar el concepto de “innovación”, a fin de incluir la vinculación de todos los agentes del sector ciencia y tecnología al desarrollo de procesos eficientes de producción, por lo que su nombre cambió a Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

En 2014, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018 se constituye como la herramienta en donde se definen los objetivos y las estrategias para la consolidación de las capacidades en ciencia, tecnología e innovación.

En ese contexto, el CONACYT implementó el programa presupuestario F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”, con el propósito de que los miembros del SNCTI generen, fortalezcan y articulen capacidades científicas y tecnológicas.

Los instrumentos de política pública del CONACYT, como el Pp F002, tienen la característica especial de ser, en su mayoría, de segundo piso. Esto significa que los recursos se canalizan a organizaciones para que realicen actividades que dentro del cumplimiento de sus objetivos fomenten el robustecimiento del SNCTI.

Los lineamientos para la operación de los Programas de Apoyo a la Consolidación Institucional y Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación del CONACYT, con los que operó el programa F002 en el año 2014 señalaron dos objetivos.

Objetivo general:

Vincular las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las instituciones de investigación, así como de las organizaciones de los distintos sectores en los ámbitos público, social y privado del país, en beneficio de la población mexicana.

Objetivo específico:

Vincular las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de las instituciones de investigación y de las organizaciones de los distintos sectores del país, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que fomenten la realización de actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación.

Resultados

1. Control Interno

En 2014, en cuanto a la norma primera “Ambiente de Control”, se identificó que el CONACYT dispuso de una estructura orgánica sin congruencia con los objetivos institucionales, riesgo que controló mediante las gestiones de solicitud del registro de aprobación de una estructura orgánica alineada con los objetivos institucionales, la cual se autorizó con la publicación del Estatuto Orgánico y el Manual de Organización del Consejo en ese año.

En la norma segunda “Administración de Riesgos”, el CONACYT contó con una Matriz de Administración de Riesgos Institucionales, el Mapa de riesgos, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como con reportes de los avances trimestrales de dicho programa.

El Pp F002 participó en la etapa de identificación de riesgos, pero no se identificaron aspectos que pongan el riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario.

En 2014, el CONACYT realizó reportes semestrales de la Matriz de Indicadores para Resultados 2014, contó con el Programa de Trabajo de Control Interno, así como con las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Apoyos Institucionales; sin embargo, se determinó que la MIR no es un instrumento útil para evaluar y dar seguimiento de los resultados obtenidos, al presentar deficiencias en el diseño de los objetivos e indicadores, por lo que no fue posible evaluar la contribución de los objetivos del programa al logro del objetivo del Pp F002. Al respecto el CONACYT acreditó las acciones de mejora en la MIR 2016.

Se verificó que el CONACYT no dispone de un sistema de información o mecanismo de comunicación que integre el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario F002, así como los resultados y efectos de los apoyos otorgados en todas sus vertientes.

En lo correspondiente a la norma quinta “Supervisión y Mejora Continua”, el CONACYT presentó el informe anual del estado que guarda el Control Interno Institucional; además, realizó una encuesta de autoevaluación institucional en la que se muestra el grado de cumplimiento de los elementos de control interno institucional 2014.

Con base en el Cuestionario de Control Interno, aplicado por la Auditoría Superior de la Federación en los niveles estratégico, directivo y operativo, se determinó que el Sistema de Control Interno en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología no otorgó una seguridad razonable para el logro de los objetivos de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, pues no se dispuso de un sistema de información o mecanismo de comunicación que integre y permita conocer el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario F002, así como los resultados y efectos de los apoyos otorgados en todas sus vertientes.

14-1-3890X-07-0429-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología considere la pertinencia de investigar las causas por las que no dispuso de un sistema de información o mecanismo de comunicación que integre los resultados de los apoyos y recursos otorgados mediante el Pp F002 y, con base en ello, informe a la ASF de las medidas adoptadas, a fin de implementar un sistemas de información, así como mecanismos de actualización permanente que permitan determinar si se están cumpliendo los objetivos y metas del programa en todas sus vertientes, en términos

de la norma cuarta "Información y Comunicación", del artículo tercero, numeral 14, inciso a, "Normas Generales de Control Interno", del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

2. *Sistema de Evaluación del Desempeño*

En 2014, el CONACYT no contó con un documento de diagnóstico donde se describa el problema que se pretende resolver con el funcionamiento del programa, ni elaboró el árbol del problema que explique la razón de ser del programa.

Como resultado del análisis de la lógica vertical y horizontal de la MIR del programa presupuestario F002 "Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación", se determinó que no es un instrumento útil para evaluar y dar seguimiento de los resultados, al presentar deficiencias en el diseño de los objetivos e indicadores; asimismo, al no definir el problema que originó el programa, ni elaborar el árbol del problema del programa, no fue posible evaluar la contribución de los objetivos del programa al logro del objetivo estratégico al que se encuentra alineado debido a que no hay una relación de causa-efecto entre los distintos niveles.

De los 6 indicadores incluidos en la MIR, el de nivel de fin no mide la contribución de los apoyos económicos que otorga el CONACYT para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, ni su vinculación con el sector público y privado; el indicador de propósito no es adecuado ya que no mide cómo se desarrollan y fortalecen las actividades científicas, tecnológicas y de innovación; y el indicador de componente no mide los apoyos que son relativos a fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología o innovación con el programa presupuestario F002.

Con la revisión del apartado "Avance en los Indicadores de Desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014", se constató que no se reportó el avance del primer trimestre de 2014 de la MIR del Pp F002, por lo que no fue posible verificar que la información de los indicadores de nivel componente y actividad, de medición semestral, fue actualizada de conformidad con la frecuencia de medición; además, no evidenció el cumplimiento de objetivos y metas, ni su efecto social.

El CONACYT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio núm. H230/034-O/2015, del 13 de octubre de 2015, explicó que para el ejercicio fiscal 2016 el Pp F002 se fusionó con el Pp U004, y acreditó que para la MIR 2016 del Pp F002 "Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación" dispone del diagnóstico en el que se señala el problema público que atenderá, su alineación con los programas de mediano plazo, así como los objetivos del programa presupuestal, su cobertura y focalización.

Proporcionó la MIR 2016 con la que se verificó que el CONACYT corrigió deficiencias en el diseño de los objetivos y los indicadores de la MIR 2014, a fin de evaluar y dar seguimiento de los resultados obtenidos por el programa y contribuir al logro del objetivo estratégico con el que se encuentra alineado.

En la MIR 2016 del Pp F002, el CONACYT modificó la periodicidad de los indicadores, a fin de reportar periódicamente los resultados del programa, con base en el sistema de evaluación de desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad del gasto público.

3. *Rendición de Cuentas*

Con la revisión de la Exposición de motivos del PEF, el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública 2014 se verificó que en la información reportada por el CONACYT no se especificó en qué manera se cumplió con los objetivos y prioridades de la planeación nacional asumidos por el consejo mediante el Pp F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”, ni se incluyeron los resultados de los indicadores para verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Con el análisis de los documentos de mediano plazo, el grupo auditor identificó que el problema que se pretende atender con el Pp F002 es la falta de transferencia y aprovechamiento del conocimiento, así como la desvinculación entre las acciones de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con el sector público y privado, y con las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología. En la Cuenta Pública 2014 no se reportaron resultados que especificaran cómo se contribuyó a resolver el problema, además de no señalar cuáles fueron las metas de los apoyos, la vertiente a la que fueron canalizados los recursos, los resultados, los efectos y los beneficios de los apoyos otorgados mediante el Pp F002, por lo que no se pudo verificar si se observó lo dispuesto en el PEF 2014.

14-1-3890X-07-0429-07-002 **Recomendación al Desempeño**

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología considere la pertinencia de investigar las causas por las que no reportó información relativa al Pp F002 en la Cuenta Pública 2014, relacionada con los apoyos otorgados a las actividades científicas, tecnológicas y de innovación y su contribución con el sector público y privado, así como con el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los documentos de mediano plazo y, con base en ello, informe a la ASF de las medidas adoptadas, a fin de que el principal instrumento de rendición de cuentas se reporte el nivel de atención del problema público, los resultados, efectos y beneficios de los apoyos otorgados, en términos del artículo 54, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y los artículos 1, párrafo segundo, 24, fracción I, 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4. *Economía de los recursos en el Pp F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”*

En 2014, el CONACYT ejerció 2,648,282.9 miles de pesos mediante el programa presupuestario F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”, monto inferior en 2.0% (54,590.9 miles de pesos) en relación con el original de 2,702,873.8 miles de pesos, lo anterior como consecuencia de las “Disposiciones Específicas para el Cierre Fiscal 2014”, así como de la aplicación de las “Medidas de Control Presupuestal” correspondientes al ejercicio 2014.

Se verificó que en 2014, el Pp F002 operó mediante seis vertientes: 45.9% (1,216,116.6 miles de pesos) al Comité de Apoyos Institucionales (CAI); 50.0% (1,323,930.6 miles de pesos) al Fondo Institucional y Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología; 2.6% (69,455.5 miles de pesos) al programa de equidad y género; 0.8% (20,141.7 miles de pesos) para la comunidad científica; 0.6% (16,638.5 miles de pesos) a cuotas y aportaciones a organismos internacionales y 0.1% (2,000.0 miles de pesos) para cambio climático.

La mayor parte de los recursos se destinaron al CAI, el Fondo Institucional (FOINS) y el Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología (FONCICYT), pues entre ellos concentraron el 95.9% del presupuesto ejercido. El 4.1% restante se dirigió a los apoyos para el programa equidad y género, cuotas y aportaciones a organismos internacionales, comunidad científica y cambio climático.

5. *Apoyos otorgados por el Comité de Apoyos Institucionales (CAI)*

En 2014, el CONACYT operó el Pp F002 “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación” con el que apoyó a 557 proyectos aprobados por el Comité de Apoyos Institucionales (CAI), que correspondieron a las modalidades señaladas en las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Apoyos Institucionales CAI, con los que se promovió el desarrollo de la investigación científica, tecnológica, la innovación, y la modernización del país.

Las modalidades que presentaron el mayor número de proyectos para recibir un apoyo institucional fueron: infraestructura científica y tecnológica, con 239 proyectos (42.9%); congresos, seminarios, simposios, exposiciones y talleres, con 113 proyectos (20.3%); y divulgación y difusión, con 107 proyectos (19.2%); los 98 proyectos restantes (17.6%) pertenecieron a otras modalidades menos significativas. Se verificó que de los proyectos apoyados 58.5% (326) pertenecieron al sector público y el 41.5% (231) a otras instituciones.

6. *Apoyos otorgados a la vertiente de equidad y género*

En 2014, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) mediante el Pp F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación” ejerció 69,455.5 miles de pesos para otorgar 1,165 apoyos al Programa Equidad y Género con los subprogramas Apoyos para Madres Mexicanas Jefas de Familia y Apoyos para Mujeres Indígenas.

Con los Apoyos para Madres Mexicanas Jefas de Familia, el CONACYT ejerció 49,501.0 miles de pesos para otorgar el apoyo al 27.7% (790 apoyos a beneficiarias) de las 2,848 solicitudes. Los 790 apoyos correspondieron a 98 Instituciones de Educación Superior (IES) que representaron el 57.3 % de las 171 instituciones participantes en la convocatoria.

En cuanto a los Apoyos para Mujeres Indígenas, el CONACYT destinó recursos en las modalidades de Apoyos Complementarios a Mujeres Indígenas Becarias CONACYT (265) y apoyos a Consejos Estatales de Ciencia y Tecnología u organismos equivalentes e Instituciones de Educación Superior (110), en conjunto las modalidades otorgaron 375 apoyos, para los que se ejercieron 19,954.5 miles de pesos.

7. *Atención de necesidades científicas, tecnológicas y de innovación*

En 2014, la operación del CONACYT mediante el Pp F002 evidenció que otorgó 1,724 apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Asimismo, en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 se determinaron los temas prioritarios del sector ciencia y tecnología divididos en siete áreas estratégicas, pero el CONACYT no acreditó que los proyectos apoyados se alinearan con algún tema prioritario.

Asimismo, la información disponible de los apoyos otorgados por el Pp F002, no se clasifica por actividad científica, desarrollo tecnológico o innovación, y el CONACYT no acreditó

disponer de mecanismos para medir efectos, resultados y beneficios de los apoyos institucionales.

14-1-3890X-07-0429-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología considere la pertinencia de investigar las causas por las que no dispuso de la evidencia documental que acreditara la relación de los apoyos otorgados con los temas prioritarios señalados en el PECITI y, con base en ello, informe a la ASF de las medidas adoptadas, a fin de evidenciar el efecto a la solución de las necesidades del país en actividades científicas, tecnológicas y de innovación mediante el Pp F002, en términos del artículo 12, fracción V, de la Ley de Ciencia y Tecnología.

14-1-3890X-07-0429-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología considere la pertinencia de investigar las causas por las que no dispuso de mecanismos que permitieran identificar los apoyos otorgados por el Pp F002 por actividad científica, tecnológica y de innovación y, con base en ello, informe a la ASF de las medidas adoptadas, a fin de clasificar los apoyos otorgados mediante el Pp F002 por actividad científica, tecnológica y de innovación, en términos del artículo 2, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

14-1-3890X-07-0429-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología considere la pertinencia de investigar las causas por las que no dispuso de la evidencia documental que acreditara cómo midió el efecto, los resultados y beneficios de los apoyos otorgados en todas las vertientes del Pp F002 y, con base en ello, informe a la ASF las medidas adoptadas, a fin de evidenciar el efecto, resultados y beneficios de los apoyos otorgados, en términos del artículo 2, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Consecuencias Sociales

En 2014, el CONACYT otorgó a los miembros del SNCTI 1,724 apoyos económicos para proyectos relacionados con actividades científicas, tecnológicas y de innovación pero no acreditó que se alinearan con las necesidades del sector y desconoce los efectos, resultados y beneficios, lo que imposibilita vincular las acciones de investigación científica, tecnológica y de innovación con la solución de las necesidades del sector público y privado, a fin de contribuir al desarrollo económico nacional.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 23 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el otorgamiento de apoyos económicos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para vincularla con el sector público y privado, y atender las necesidades específicas del sector. Y

se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En 2014, el CONACYT no definió el árbol del problema ni la razón de ser del programa presupuestario F002 “Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación”. Con base en los documentos de planeación de mediano plazo y los programas institucionales vigentes en 2014, se identificó que el problema público es la falta de transferencia y aprovechamiento del conocimiento, así como la desvinculación entre las acciones de investigación, desarrollo tecnológico e innovación con el sector público y privado, debido a que las actividades científicas, tecnológicas y de innovación no se alinean con las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología.

Con la operación del programa presupuestario F002 el CONACYT fomenta, mediante apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación que los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología desarrollen y articulen capacidades científicas y tecnológicas, para desarrollar la ciencia, tecnología e innovación, vincularla con el sector público y privado y atender las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología. Para cumplir con ese objetivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación se le asignaron 2,702,873.8 miles de pesos.

Asimismo se verificó que el CONACYT no informó en la Cuenta Pública 2014 de qué manera cumplió con los objetivos y prioridades de la planeación nacional, asumidos mediante el Pp F002, ni se incluyeron los resultados de los indicadores para verificar el cumplimiento de metas y objetivos. Además, el control interno en el CONACYT no da una garantía razonable del cumplimiento de objetivos y metas.

Se verificó que en 2014 los recursos ejercidos por el programa presupuestario F002 se distribuyeron en 6 vertientes: Comité de Apoyos Institucionales (CAI), cambio climático; fondos; programa equidad de género; cuotas a organismos internacionales, y comunidad científica, de las cuales, el CONACYT sólo acreditó información relacionada con el uso de los recursos para apoyos mediante el CAI, cambio climático y el programa equidad y género, lo que denota opacidad en el uso de los recursos públicos para las otras tres vertientes, al no poder evidenciar los resultados y beneficios de los mismos.

En 2014, las gestiones realizadas por el CONACYT evidenciaron que realizó el otorgamiento de los apoyos, en las modalidades del CAI, equidad de género y cambio climático, con base en los criterios de selección que para cada modalidad aplican, pero no acreditó que los proyectos apoyados se alinearon con las necesidades específicas del sector. Además, el CONACYT desconoce el efecto, los resultados y beneficios de los apoyos otorgados para la investigación científica y tecnológica.

En opinión de la ASF, en 2014, el CONACYT ejerció 2,648,282.9 miles de pesos para otorgar 1,724 apoyos para proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación, pero careció de la evidencia documental para constatar la alineación de los proyectos con los temas prioritarios del sector ciencia y tecnología establecidos en el PECiTI 2014-2018, además desconoce los resultados, efectos y beneficios de los apoyos, por lo que no se ha logrado la vinculación de sus actividades con la atención de las necesidades específicas del sector.

Con la atención de las acciones promovidas por la ASF se coadyuvaría a que el CONACYT este en posibilidad de instrumentar acciones para regular los apoyos que está obligado a otorgar, a fin de vincular la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con los

temas prioritarios, para contribuir al desarrollo y transferencia del conocimiento y avanzar en la atención de las necesidades específicas del sector ciencia y tecnología.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar que el diseño y operación del sistema de control interno en el CONACYT garantice la eficiencia en la operación y el cumplimiento razonable de los objetivos del Pp F002 "Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación".
2. Constatar el cumplimiento de las disposiciones en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño, en relación con la lógica vertical y horizontal de la MIR 2014 del Pp F002 "Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación".
3. Constatar que la información presentada por el CONACYT en los documentos de rendición de cuentas permitió evaluar el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario F002.
4. Determinar la economía de los recursos erogados para la operación del Pp F002 "Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación".
5. Evaluar la eficiencia operativa del CONACYT para el cumplimiento del proceso de aprobación del Comité de Apoyos Institucionales (CAI) de los proyectos apoyados mediante el Pp F002 en 2014.
6. Evaluar la eficiencia con que el CONACYT verificó la contribución de los apoyos otorgados al programa equidad de género en 2014 mediante el Pp F002.
7. Verificar que en 2014 los apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación atendieron necesidades específicas en materia de ciencia y tecnología y se vincularon con el sector público y privado.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Planeación y Cooperación Científica; de Análisis Estadístico, de Administración e Información de Fondos, de Vinculación, y de Administración Presupuestal y Financiera.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 24, fracción I y Art. 111, párrafo tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 54, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Art. 3, numeral 14, inciso a, "Normas Generales de Control Interno"; Ley de Ciencia y Tecnología, Art. 12, fracción V; Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Art. 2, fracciones II, III y XIII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.